



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**DECRETO ALCALDICIO N° 0308**

**QUINTERO, 30 ENE. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- *Conforme a lo dispuesto en la letra f) del artículo cuarto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Municipalidades podrán, en el ámbito de su territorio desarrollar directamente funciones para el apoyo y fomento de las medidas de prevención de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.*
- 2.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**CONSIDERANDO:**

- 1.- *La necesidad de contar con sistemas de seguridad para garantizar el resguardo de los bienes muebles administrados por el Departamento de Salud Municipal, el Departamento de Administración de Educación Municipal y Edificios Municipales;*

**DECRETO:**

*APRUÉBASE en todas sus partes, las Bases Administrativas, Bases Especiales y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Licitación Pública de "Adquisición de Sistema de Alarmas, Circuito Cerrado de Televisión o equipos de Video Vigilancia y Central de Monitoreo de Alarmas y Video Vigilancia en Instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Quintero"*

*PROCÉDASE a realizar llamado a Licitación Pública para "Adquisición de Sistema de Alarmas, Circuito Cerrado de Televisión o equipos de Video Vigilancia y Central de Monitoreo de Alarmas y Video Vigilancia en Instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Quintero" a través del Portal de Compras del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*

*DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación:*

- *El Director del Dpto. de Educación de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue*
- *El Director de SECPLAN de I. Municipalidad de Quintero o quien lo subrogue.*
- *El Director del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien lo subrogue.*
- *El Encargado de la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Quintero o quien lo subrogue.*

La Unidad Técnica encargada de velar por el adecuado proceso de Licitación es la Oficina Comunal de Seguridad Ciudadana.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
**YESMENA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Control
5. Administración Municipal.
6. Oficina Comunal Seg. Ciudadana  
MCP/YGS/RCC/rpc.